

INFORME: Le informo Señora Juez que se logró comunicación telefónica con la accionante vía celular (3052397434), quien manifestó que ya tiene cita asignada con especialista. A Despacho para lo pertinente.

Medellín, 22 de enero de 2024

LUISA F. ARANGO L.

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ
ACCIONADA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00222 00
ASUNTO	CIERRA INCIDENTE DE DESACATO.

En el caso bajo estudio, mediante fallo proferido por el Despacho el 15 de agosto de 2023, se tutelaron los derechos fundamentales de la afectada **CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ**, y se ordenó a la accionada **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL**:

*"(...) **SEGUNDO:** En consecuencia, **SE ORDENA** a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL**, que, si aún no lo ha hecho, dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de esta sentencia, proceda con la entrega oportuna de los medicamentos Calcio Citrato 400 mg polvo oral, y Deflazacort 6 mg tabletas, para el tratamiento de su Artritis reumatoide Seropositiva.*

***TERCERO: CONCEDER** el **TRATAMIENTO INTEGRAL** que requiera la señora **CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. 21.851.672, para el Radicado 05001 31 03 002 2023 – 00222 – 00 control y manejo de las patologías*

*que dieron origen a la interposición de esta acción de amparo, a saber: "**ARTRITIS REUMATOIDE SEROPOSITIVA**" (...)"*

En razón al diagnóstico que presenta la accionante "**ARTRITIS REUMATOIDE SEROPOSITIVA**", le fue concedido el tratamiento integral para garantizarle el derecho a la salud, razón por la cual acude solicitando se dé cumplimiento a la entrega oportuna del medicamento "**CALCIO CITRATO 400 MG POLVO ORAL**" y se le asigne "**CITA DE CARÁCTER PRIORITARIO CON EL REUMATÓLOGO**", según consta en Historia clínica de fecha 31 de octubre de 2023.

Pese a lo anterior, la señora **CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ**, solicitó apertura de Incidente de desacato contra la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA DE LA POLICÍA NACIONAL**, por incumplimiento del fallo, precisando que la Entidad, no había cumplido lo ordenado por el Despacho de fondo, pues hasta el momento, aunque ya le habían entregado la sexta entrega del medicamento, no tenía asignada la cita con el Reumatólogo, según historia clínica de fecha 31 de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior, mediante auto del 6 de diciembre de 2023, se requirió a la **CAPITÁN KARLEV CAROLINA RUMBO DURÁN**, en su calidad de **JEFE** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**, para que dentro del término concedido por el Despacho manifestara de qué manera dio cumplimiento al referido fallo, requerimiento que no fue contestado.

Posteriormente, mediante auto del 15 de enero de 2023, se dio apertura del trámite incidental y se le concedió a la **CAPITÁN KARLEV CAROLINA RUMBO DURÁN**, en su calidad de **JEFE** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**, un término para que se pronunciara sobre el incidente iniciado en su contra; el día 22 de enero de 2023, se recibió respuesta por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**, donde manifestó la programación de la atención requerida por Reumatología para el día 15 de febrero de 2024, en el Hospital Alma Mater, con la Dra. Sofía Arteaga Franco.

Así mismo, se allegó soporte de envió al correo electrónico con la notificación de la asignación de la cita con especialista, al correo de la accionante señalado en el escrito de tutela carmengaro123@gmail.com

NOTIFICACION CITA REUMATOLOGIA

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: carmengaro123@gmail.com
Vie 19/01/2024 15:08

NOTIFICACION CITA REUMAT...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
carmengaro123@gmail.com (carmengaro123@gmail.com)
Asunto: NOTIFICACION CITA REUMATOLOGIA

Responder Reenviar

DU DEANT UPRES-ASJ
Para: carmengaro123@gmail.com
Vie 19/01/2024 15:08

3. 21851672---REUMATO.pdf 175 KB
Citas Asignadas - 2024-01-1... 33 KB

2 archivos adjuntos (209 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes
se comparte información allegada por el hospital alma mater, a saber:

Buenos días, cordial saludo
Paciente gestionada, anexo comprobante y se solicita por favor notificar a la paciente ya que no fue posible la comunicación e informarle que debe presentarse 40 min antes con documento de identidad original, historia clínica, resultado de exámenes, autorización original, vigente y física y en caso de cancelar o reprogramar por favor comunicarse a la línea 6043223633.

SE ADJUNTA ORDEN DE REUMATOLOGIA Y ASIGNACION DE CITA

FEBRERO 15 DE 2024
REUMATOLOGIA
HOSPITAL ALMA MATER
DRA SOFIA ARTEAGA FRANCO

Atentamente

Abogado SERGIO ANDRES VALLEJO MONSALVE
UPRES DEANT

Ahora, teniendo en cuenta que conforme al informe que antecede, se logró comunicación con la accionante vía celular (3052397434), quien constató que ya tiene cita asignada con Reumatología.

Valorada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con el informe que antecede, encuentra este Despacho que se encuentra cumplido lo ordenado en el fallo de tutela dictado el 15 de agosto de 2023 por esta Oficina Judicial; en consecuencia, **SE ORDENA CERRAR** la presente actuación incidental instaurada por la señora **CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ**, en contra de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**.

Finalmente se exhorta a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA**, para que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en este tipo de conductas, y procedan a dar cumplimiento efectivo y ágil a las órdenes proferidas mediante sentencias de tutela, para evitar no solo el trámite incidental de desacato, sino el desgaste de la administración de justicia, que bastante congestión reporta a diario por cuenta de estos asuntos.

Sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR el incidente de desacato promovido por la señora **CARMEN CELSA GARCÍA RODRÍGUEZ**, en contra de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIQOUIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>008</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>24 de enero de 2024</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af2f108b72f0320537e4125056987980f85638e305be11ca58a97bfe9f740ef**

Documento generado en 23/01/2024 09:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>